SUMARIO: I. ¿DEBE EL LEGADO ORDENARSE EN UNA DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA O PUEDE TENER ORIGEN LEGAL?: 1. Planteamiento preliminar. 2. Recapitulación argumentativa.—II. DEFINICIÓN DE LEGADO: LA STS DE 28 DE MAYO DE 1994.—III. LA LEGÍTIMA COMO LEGADO DE PARTE ALÍCUOTA: 1. Naturaleza jurídica de la legítima. 2. La legítima y el legado de parte alícuota. 3. Justificación de lo expuesto.—IV. Posición de la jurisprudencia: la legítima como cuota del activo neto o como cuota de herencia.—V. CONCLUSIONES.—VI. BIBLIOGRAFÍA.—VII. ÍNDICE DE RESOLUCIONES CITADAS.